



DECRETO N° 2845 / 24

San Martín de los Andes,

26 DIC 2024

VISTO:

Que por Decreto N°3 /2024 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Intendencia y que ascienden a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 49.140,00).**-

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Turismo y que ascienden a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 48.630,00).**

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por el Organismo de Control Municipal y que ascienden a la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 28.394,00).**

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 49.140,00)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por Intendencia.-

ARTÍCULO 2º: Con Autorizar la extracción de la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 48.630,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaría de Turismo.-

ARTÍCULO 3º: Con Autorizar la extracción de la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 28.394,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por el Organismo de Control Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes